

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
CHAMEZA - CASANARE

Constancia secretarial: el Veinte (20) de abril de 2021, al despacho solicitud de descuento presentado por la señorita GIJANY ISABEL HERNANDEZ TABACO, en contra de JOSE TIRSO HERNANDEZ TABACO, dentro del proceso ejecutivo de alimentos, radicado con N. 850154089001-2020-00093-00. A su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ

SECRETARIA

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público*



*Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare*

Ref.: **AUTO AGREGA OFICIO Y AUTORIZA**
Demandante: **GIJANY ISABEL HERNANDEZ DIAZ**
Demandado: **JOSE TIRSO HERNANDEZ TABACO**
Clase de Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Radicación: **85015-40-89-0001-2020-00093-00**

Chámeza (Casanare), Veintidós (22) de abril de dos mil Veinte (2021)

Procede el despacho a agregar oficio de solicitud de descuento al señor JOSE TIRSO HERNANDEZ TABACO, identificado con C.C. 74.862.405. quien labora con la alcaldía Municipal de Pore Casanare, de acuerdo contrato MP-C.D.C.P.S. No. 076 de 2021, por tanto, se ORDENA, que por secretaria se oficie a la secretaria de Hacienda de la alcaldía Municipal de Pore, para que realice los descuentos correspondientes al cuarenta por ciento (40%), de los conceptos que constituyan salario, ingresos contractuales, prestaciones sociales y demás devengados o por devengar, por el termino de vigencia del contrato, valores consignados a favor de la demandante GIJANY ISABEL HERNANDEZ TABACO, identificada con C.C. 1.006.423.713. en la cuenta de depósitos judiciales del banco agrario.

Finalmente, se solicita a la dependencia encargada de los descuentos informar a este despacho, los descuentos que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

<i>República de Colombia</i>  <i>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza - Casanare</i> CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 007, hoy 23/04/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
